LUIS FLORENCIO
) TEPUD, se le hace
ue en esta Unidad
se está tramitando la
de DIVORCIO, dentro
eso Nro. 0488-2013,
por la señora SILVIA
A CERÓN ÁLVAREZ,
ovidencia se transcribe:
JUDICIAL SEGUNDA
FAMILIA, MUJER,
ADOLESCENCIA DE

IBARRA.- Ibarra, viernes 22 de marzo del 2013, las 15h53: VISTOS: Téngase presente que la parte actora ha comparecido a Declarar bajo juramento que desconoce el domicilio del demandado en lo principal, la Demanda de Divorcio presentado por la señora SILVIA CRISTINA CERÓN ÁLVAREZ, es clara y reúne los demás requisitos de ley, por lo que se la

acepta a trámite verbal sumario que le corresponde. Habiendo la parte actora justificado documentalmente que le ha sido imposible determinar el domicilio del demandado, Cítese con la copia de la demanda y el presente auto al demandado señor LUIS FLORENCIO OBANDO TEPUD, mediante tres publicaciones que se harán en uno de los diarios de mayor circulación

Comité Pro mejoras Sta. Rita OBJETO: SOLICITA LA CANCELACIÓNYCONCESIÓN DEL DERECHO DE USO Y APROVECHAMTENTO DE LAS AGUAS DE LAS VERTIENTE HUAGSARAPA QUENACEENLAPROPIEDAD DE LOS SEÑORES CARMEN DOLORES, REINALDO ALBERTO Y JAIME

la siguiente documentación: petición, copia de Resolución, registro de Padrón de usuarios con certificado otorgado por el Municipio de Cotacachi, certificado otorgado por la Coordinación Zonal I Original y copias de ciudadanía. 7.- Téngase en cuenta las oficinas de la Secretaría nacional del Agua, Demarcación Hidrográfica de Mira Centro

NARVÁEZ SE LE HACE SABER QUE EN EL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE IMBABURA SE ENCUENTRA TRAMIANDO EN SU CONTRA UNA DEMANDA DE COBRO DE DINERO EN TAL VIRTUD CÍTESE DE LA MISMA CON EL AUTO DE CALIFICACIÓN A LA DEMANDA Y MAS CONSTANCIAS PROCESALES, EN EL JUICIO EJECUTIVO No. 1164-2013 PROPUESTO POR: DR. EDWIN FERNANDO VÁSQUEZ FARINANGO EN CALIDAD DE PROCURADOR JUDICIAL DE LA COOPERATIVA ATUNTAQUI LTDA. AUTO DE CALIFICACIÓN DE LA DEMANDA QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN:
JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE IMBABURA. Ibarra, jueves 31 de marzo del 2011, las 16h30. VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Juez Temporal conforme Of. No. 0333-2011 DPI-CJ de 30 de marzo del 2011 y en virtud del sorteo que antecede. En lo principal la demanda es clara, completa, precisa y reúne todos los requisitos de Ley, por lo que se admite a trámite en vía ejecutiva. En consecuencia los ejecutados ROSANGELA ESTEFANÍA AYALA NARVÁEZ en calidad de deudora principal y los cónyuges MIGUEL ÁNGEL AYALA PAVÓN y ROSA INÉS YOLANDA NARVÁEZ MEJIA y la señora ANA CECILIA AYALA NARVÁEZ en calidad de garantes paguen la obligación demandada o propongan excepciones en el termino de tres días bajo prevenciones de Ley.
Cítese a los demandados en los domicilios señalados para el efecto, mediante la Oficina de Citaciones de la Corte Provincial de Justicia de Imbabura. Téngase en cuenta la calidad en la que comparece el Dr. Edwin Vásquez, en virtud del poder especial adjunto. Tómese nota de la cuantía y

(los) documento (s) antes mencionado (s), y el importe del mismo será entregado al girador o beneficiario o tenedor que lo haya solicitado. Ad/28677/al

BANCO INTERNACIONAL

Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 9800811176 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso. tp/ad/al

Por haberse perdido la Libreta de Ahorros de la cuenta No. 9800763563 del Banco Internacional S.A., se está procediendo a su anulación. Quien creyere tener derecho sobre esta libreta, deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días, contados desde la última publicación de este aviso. tp/ad/al

ANULACIONES VARIAS

Se pone en conocimiento del público que se ha extraviado la chequera con el número de Cuenta N° 310019739 del Banco del Austro, perteneciente a Wilman Marcelo López Aguirre, por lo que se procede a su anulación. Ad/28675/al

Se pone en conocimiento del público que se ha extraviado la Libreta Nro. 1001521169 de la Mutualista Imbabura, perteneciente a Edwin Isidro de la Cruz, por lo que se procede a su anulación. Ad/28681/al

ERINTENDENCIA COMPAÑÍAS

TRACTO

LA COMPAÑÍA **CENTRO APIA CEREPFIS CIA. LTDA..**

) ESTÉTICO Y FISIOTERAPIA .. se constituyó por escritura ıte el Notario **Primero** del **16 de Abril de 2013,** fue erintendencia de Compañías, SC.IJ.DJC.Q.13.002080 de 23

ntón IBARRA, provincia de

) US$ 400,00 Número de Valor US$ 1,00
de la compañía es A) CENTRO L QUE BRINDE LOS SERVICIOS E IMAGEN Y MAQUILLAJE ATAMIENTOS FACIALES Y

Quito, 23 de abril de 2013

ín Barros Farfán
LISTA JURÍDICO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0000015

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA **SOLUCIONES CONTABLES CONSULCEVAL CIA. LTDA..**

La compañía **SOLUCIONES CONTABLES CONSULCEVAL CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del **Cantón OTAVALO,** el **16 de Abril de 2013,** fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.002104 de 24 de abril de 2013.

1.- DOMICILIO: Cantón ANTONIO ANTE, provincia de IMBABURA.
2.- CAPITAL: Suscrito US$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US$ 1,00
3.- OBJETO: El objeto de la compañía es A) BRINDAR SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EXCEPTO DE NIVEL SUPERIOR EN TEMAS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, AUDITORÍA, PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y DE DESARROLLO LOCAL;...

Quito, 24 de abril de 2013

Dr. Eddy Viteri Garcés
ESPECIALISTA JURÍDICO SUPERVISOR

62/al2